

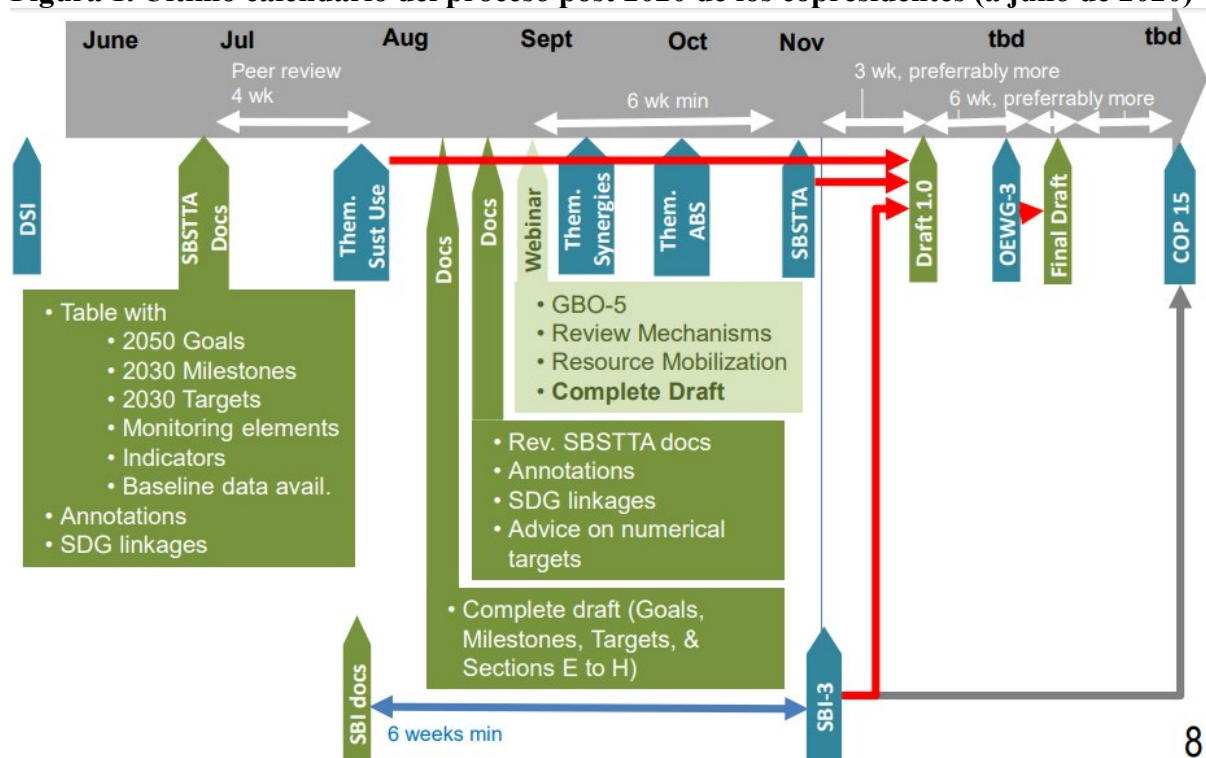
Marco mundial sobre la diversidad biológica y los Pueblos Indígenas para posterior a 2020 (a partir de agosto de 2020)

I. Antecedentes

Dado que el período de implementación del Plan Estratégico sobre la Diversidad Biológica para 2011-2020 está terminando este año, las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) adoptaron la Decisión 14/34 en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP 14, octubre de 2019, en Sharm El Sheikh (Egipto) para llevar a cabo un proceso amplio y participativo de preparación de un nuevo marco mundial para la acción en materia de diversidad biológica. Este nuevo marco, denominado provisionalmente Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020 (GBF post 2020), se aprobará en la COP 15 que se celebrará en 2021 en Kunming (China). Se espera entonces que las Partes actualicen sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica (EPANB), que contendrán compromisos sobre la forma en que planean cumplir sus obligaciones en virtud del Convenio, en consonancia con el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020. El proceso preparatorio del Marco Mundial Post 2020 está dirigido por dos copresidentes, el Sr. Basil van Havre (Canadá) y el Sr. Francis Ogwal (Uganda), y es supervisado por la Junta de la Conferencia de las Partes (COP).

Debido al brote de la pandemia de COVID-19 a principios de 2020, las reuniones y sesiones de negociación programadas han cambiado de fecha y ahora se está convocando a una serie de sesiones especiales en línea. El último programa de actividades, a julio de 2020, es el siguiente:

Figura 1. Último calendario del proceso post 2020 de los copresidentes (a julio de 2020)



II. Participación de los Pueblos Indígenas en el proceso posterior a 2020

El principal mecanismo mediante el cual las Partes y los observadores contribuyen al debate sobre el GBF posterior a 2020 es el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el período posterior a 2020 (GTCA o GT2020). El GTCA se creó para apoyar la preparación del Fondo para el período posterior a 2020 mediante el examen de las comunicaciones de las Partes y los observadores, la realización de consultas temáticas y de otro tipo, y la convocación de tres (3) reuniones de negociación sobre el Marco. En marzo de 2020 ya se han celebrado dos reuniones del GTCA.

Tabla 1. Fechas del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el período posterior a 2020

Fecha	Actividad	Detalles
27-30 de agosto de 2019	Primera reunión del GTCA	Debate sobre los elementos y conceptos clave para su inclusión en el GBF post 2020, así como observaciones generales sobre la estructura del Marco.
24-29 de febrero de 2019	Segunda reunión del GTCA	Debate sobre el contenido y el lenguaje de los objetivos, metas, instrumentos y medios de implementación, basado en el Proyecto Cero.
Enero de 2021	Tercera reunión del GTCA	Negociación sobre las metas, objetivos y otros elementos del GBF, basada en el Proyecto 1.0, que recibirá insumos y asesoramiento del OSACTT 24 y el OSE 3.

Los observadores, incluido el FIIB, pueden participar en las reuniones del GTCA de conformidad con las modalidades habituales, como la capacidad de intervenir y presentar propuestas en el plenario o en los grupos de contacto después de que las Partes hayan intervenido. Si cuentan con el apoyo de una Parte, las propuestas de los observadores se examinan en los debates de los grupos de contacto y se incluyen en los documentos finales de la reunión.

Además de las reuniones del GTCA, se han llevado a cabo y se siguen planificando y llevando a cabo varias actividades para ayudar a dar información para los debates en las reuniones del GTCA. Los informes de estas actividades suelen estar disponibles como documentos de información para las reuniones posteriores. Estas actividades son:

A. Consultas

Se celebraron varias consultas (por región y por tema) para recabar opiniones sobre el GBF post 2020 y sus elementos. Se celebraron cinco (5) consultas regionales en Asia y el Pacífico, Europa occidental y otros grupos, África, Europa central y oriental y América Latina y el Caribe. Unos pocos miembros del FIIB (entre uno y tres representantes) con sede en las distintas regiones pudieron participar y presentar la perspectiva de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PICL) sobre la GBF posterior a 2020, que se reflejaron en los informes de las consultas regionales. Los resultados de las consultas regionales se pusieron a disposición de los interesados y se examinaron en la primera reunión del GTCA. Además, se han previsto diez (10) consultas temáticas, nueve (9) de las cuales ya se han completado. El CDB también

llevó a cabo un Diálogo temático mundial para los PICL, y el Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia, Swedbio y otros organizaron un taller temático sobre los derechos humanos como instrumento de facilitación en el marco del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas posterior a 2020. En el momento de redactar este documento, la consulta temática sobre el uso sostenible está en curso a través de una serie de reuniones virtuales y una encuesta.

B. Presentaciones

A fin de ayudar a los copresidentes a elaborar los elementos del Marco, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica pidió presentaciones y aportaciones sobre varios temas relativos a los diferentes aspectos del marco de trabajo posterior a 2020. En respuesta a estos llamamientos a presentar, el FIIB presentó lo siguiente:

a. **Presentación del FIIB sobre objetivos, indicadores y líneas de base posteriores a 2020**

En diciembre de 2019, después de la primera reunión del GTCA y antes de que se publicara el Proyecto Cero, la SCDB convocó a que se presentaran opiniones sobre posibles objetivos, indicadores y bases de referencia para el Fondo Monetario Internacional posterior a 2020. La presentación se basó en la teoría del cambio presentada por los copresidentes del GTCA y contiene propuestas clave de los Pueblos Indígenas sobre objetivos, metas e indicadores.

b. **Comentarios del examen por homólogos sobre un proyecto de marco de vigilancia para el Fondo Monetario Internacional posterior a 2020**

El 15 de agosto de 2020 el FIIB presentó sus observaciones sobre el proyecto de marco de vigilancia, que junto con otras presentaciones se examinarán en el OSACTT 24, programado provisionalmente para el primer trimestre de 2021.

c. **Elaboración de un nuevo programa de trabajo y disposiciones institucionales sobre el apartado j del artículo 8 y otras disposiciones de la Convención relacionadas con los PICL**

Si bien esto forma parte del proceso del Grupo de Trabajo sobre el apartado j del artículo 8 y disposiciones conexas, el Fondo Monetario Internacional para el período posterior a 2020 ejerce una influencia significativa en los posibles arreglos institucionales después de la COP 15, así como en el nuevo programa de trabajo.

Se convocará un Grupo de Trabajo Técnico interno del FIIB para redactar una presentación sobre los posibles elementos de trabajo, que se presentará a principios de 2021. Los elementos recibirán insumos de las disposiciones pertinentes del GBF post 2020.

C. Los procesos del CDB

Si bien el GTCA posterior a 2020 es un proceso independiente en el Marco del CDB, sigue siendo un tema clave del programa de las reuniones ordinarias de este. El GTCA Post 2020, en lo que se refiere a estas reuniones, es el siguiente:

Tabla 2. Marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 y reuniones periódicas del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Fecha	Actividad	Detalles
Primer trimestre de 2021	SBSTTA 24	El GBF post 2020 es el punto 3 del orden del día de esta reunión. Las Partes y los observadores examinarán el proyecto de marco de vigilancia y otras cuestiones técnicas, tecnológicas y científicas relacionadas con el Marco.
Primer trimestre de 2021	SBI 3	El punto 5 del orden del día para esta reunión es el GBF posterior a 2020, en el que se espera que las Partes y los observadores complementen el Marco con elementos relacionados con los medios para apoyar y examinar la implementación, incluidos los mecanismos de apoyo a la implementación, las condiciones propicias para este, la responsabilidad y la transparencia, la divulgación y la sensibilización, teniendo en cuenta el informe del GTCA 2 y el Proyecto Uno del GBF, así como los asuntos relacionados con los Protocolos de Cartagena y Nagoya, y el Grupo de Trabajo sobre el artículo 8(j) y disposiciones conexas.
2º trimestre de 2021	COP 15	El GBF post 2020 será adoptado en la COP 15. Es probable que las negociaciones finales sobre las cuestiones pendientes se lleven a cabo antes de su adopción.

III. Cuestiones clave del FIIB sobre el GBF post 2020

El FIIB adoptó la postura de que los derechos de los Pueblos Indígenas deberían ser un tema transversal dentro del Marco, para asegurar que los vínculos entre la naturaleza y la cultura se reflejen apropiadamente en el trabajo del CDB, conduciendo a un verdadero cambio transformador y al logro de la Visión 2050. A continuación se presentan algunas cuestiones clave identificadas por el FIIB:

A. Visión 2050 “Vivir en armonía con la naturaleza”

Esta visión se mantiene desde el actual Plan Estratégico para la Biodiversidad y no será renegociada para el GBF post 2020. El FIIB afirma que los Pueblos Indígenas y sus estilos de vida son la mejor encarnación de “vivir en armonía con la naturaleza”, como lo demuestra la evidencia proporcionada en el Informe de Evaluación Mundial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Biodiversidad y Servicios de Ecosistemas (IPBES). Esta visión expresa las íntimas interrelaciones entre la naturaleza y la cultura, que deberían reflejarse en todo el Marco.

B. Metas

El actual proyecto del GBF post 2020 tiene cuatro (4) objetivos, tres (3) de los cuales están relacionados con cada uno de los tres (3) objetivos de la Convención, y uno (1) sobre los medios de implementación. Dado que los Pueblos Indígenas cumplen un papel importante en el logro y la implementación de cada objetivo del Convenio, es importante que este papel se refleje en los cuatro (4) objetivos. El lenguaje de los objetivos y metas se negociará en la tercera reunión del GTCA.

C. Metas e indicadores

En el Marco del actual Plan Estratégico, las contribuciones de los Pueblos Indígenas se supervisan en virtud de la meta 18 de la Declaración de Aichi sobre la Diversidad Biológica, conocida como la meta relativa a los “conocimientos tradicionales”. En el marco de esta meta, la Conferencia de las Partes aprobó cuatro (4) indicadores pertinentes para los Pueblos Indígenas. El FIIB ha propuesto que, si bien la meta relativa a los conocimientos tradicionales debe permanecer en el Marco del Fondo Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020, también debe haber elementos sobre los derechos y las funciones de los Pueblos Indígenas en otras metas pertinentes tales como, por ejemplo:

Tabla 3. Objetivos clave del proyecto de Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020

Formulación en el proyecto del GBF post 2020 actual	Conexión con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	Los puntos y elementos clave por los que el FIIB ha estado presionando
Meta 1: Planificación del uso de la tierra en el espacio	Meta 2: Planificación nacional y local	Las tierras, aguas y territorios indígenas deben reconocerse como una categoría de tierra separada en el marco de la planificación espacial, que contribuya a resultados de conservación eficaces, aunque no forme parte necesariamente de ninguna medida de conservación basada en la zona (ABCM). Las ABCM existentes y futuras no deben violar los derechos de los Pueblos Indígenas, y se deben establecer salvaguardias para garantizarlo.
Meta 2: Medidas de conservación basadas en la zona	Objetivo 11: Zonas protegidas	
Meta 8: Uso sostenible de la vida silvestre	Meta 6: Conservación de las especies amenazadas	Se debe reconocer y respetar el uso sostenible consuetudinario de los componentes de la diversidad biológica por los Pueblos Indígenas.
Meta 9: Agricultura, acuicultura y silvicultura sostenibles	Meta 7: Agricultura, acuicultura y silvicultura sostenibles	Se debe reconocer y apoyar la gestión y la gobernanza de los recursos por parte de los Pueblos Indígenas, como la agrosilvicultura, los sistemas alimentarios indígenas, las prácticas de pesca sostenible y

		otros.
Meta 12: Acceso y distribución de beneficios	Meta 16: Acceso y distribución de beneficios	Además de los recursos genéticos, la participación en los beneficios debería abarcar también los recursos biológicos y los servicios de los ecosistemas.
Meta 13: Integración de los valores de la biodiversidad	Meta 2: Integración de los valores de la biodiversidad	Reconocimiento de los valores culturales de la diversidad biológica
Meta 16: Bioseguridad	Nueva	Se deben establecer salvaguardias para mitigar los posibles impactos de la biotecnología
Meta 19: Conocimiento, investigación, sensibilización y educación	Meta 1: Comunicación y sensibilización Objetivo 18: Conocimientos tradicionales Meta 19: Conocimiento científico	Los conocimientos, innovaciones, prácticas y tecnologías indígenas y locales sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica deberían valorarse a la par de la ciencia occidental.
Meta 20: Participación y derechos de las mujeres, los jóvenes y los PICL	Nuevo	La gobernanza equitativa, incluido el reconocimiento, el respeto y la promoción de las funciones, las contribuciones y los derechos de los PICL, las mujeres y los jóvenes, debería reflejarse en el Marco.

D. Instrumentos de implementación e incorporación

En su calidad de asociados clave en la implementación, las Partes deberían garantizar la participación plena, eficaz y equitativa de los Pueblos Indígenas en la planificación (a través de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica - EPANB), el desarrollo, la implementación, la supervisión, la evaluación y el examen del Fondo Mundial para la Naturaleza posterior a 2020. Además, la función de los sistemas de vigilancia e información de base comunitaria (CBMIS) y las Perspectivas de la diversidad biológica local (LBO) como instrumentos complementarios de vigilancia podrían ayudar a las Partes a supervisar la función y las contribuciones de los PICL al logro de las metas. Además, la incorporación efectiva de la diversidad biológica en los diferentes sectores de la sociedad debe contar con la participación de los PICL y garantizar salvaguardias como la consulta con los titulares de derechos, incluido el consentimiento libre, previo e informado (CLPI).

IV. Estrategia

Hay varias estrategias que el FIIB está llevando a cabo para asegurar que los derechos y las funciones de los Pueblos Indígenas se reflejen en el Marco. Además de las presentaciones en respuesta a la solicitud de contribuciones y los comentarios del examen por homólogos, otras estrategias incluyen:

1. Incorporación de indicadores pertinentes para los Pueblos Indígenas en todos los objetivos
2. Mantener un objetivo como el de los “conocimientos tradicionales”.
3. Pedir un proceso técnico para la elaboración de indicadores pertinentes para los Pueblos Indígenas.
4. Reconocimiento y apoyo a los sistemas de vigilancia e información de base comunitaria (CBMIS), así como a las Perspectivas de la Diversidad Biológica Local (LBO) como instrumentos complementarios de vigilancia.
5. Los miembros del FIIB deben conectar y presionar en favor de las posiciones del PICL ante las delegaciones de sus gobiernos antes y durante las reuniones.
6. Siempre que sea posible, los miembros del FIIB deberán participar en las consultas para las presentaciones/propuestas de las Partes.
7. Constituir una coalición de Partes en el CDB dispuestas a apoyar las propuestas de los Pueblos Indígenas en el GBF post 2020.
8. Fortalecer la capacidad técnica y política del FIIB y sus miembros.
9. Una estrategia de comunicaciones eficaz para incorporar las propuestas clave de los Pueblos Indígenas.
10. Congruencia en las posiciones de los Pueblos Indígenas en todos los procesos mundiales pertinentes, a fin de garantizar el refuerzo mutuo de las políticas.

V. Lista de materiales útiles

- A. Presentación del FIIB sobre el proyecto de marco de vigilancia del Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020 (agosto de 2020)
- B. Presentación del FIIB sobre las opiniones acerca de las posibles metas, indicadores y bases de referencia para el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020 (diciembre de 2019)